



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°197-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL OFICIO N° 001-CM"VR"-BSH-2013, de fecha 02 de Mayo del 2013, presentado por la junta directiva del Club de Madres "Virgen de los Remedios", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de Nombramiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el Club de Madres "Virgen de los Remedios", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con OFICIO N°001-CM-"VR"-BSH-2013, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 02 de Abril del año 2013, se ha Elegido la Junta Directiva del Club de Madres "Virgen de los Remedios", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de la junta directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 075-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 13 de Mayo del 2013, manifiesta que la nueva Junta Directiva del Club de Madres Virgen de los Remedios, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 140-2013-MDBSH/GM, de fecha 13 de Mayo del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del Club de Madres Virgen de los Remedios, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a partir del 15 de mayo del 2013 al 14 de mayo del 2014, a la nueva Junta Directiva del Club de Madres "Virgen de los Remedios", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	CARMEN ROSA TENAZOA RENGIFO	01088728
03	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	BERNALDINA LEVEAU FLORES	01088614
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SUSANA AREVALO DE PINCHI	01090759
05	FISCAL	SONIA YSUIZA DE USHIÑAHUA	01090306
06	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	PERLA GARCIA RIVERA	01123490

Artículo Segundo. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Augusto Weir León
ALCALDE

- C.c.
- Alcaldía
- G.D.P.S.
- Archivo